



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 798.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 9 de agosto de 2019

**VISTO:** El Memorandum DM/ANCI/N° 20/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Abogada Carmen Céspedes, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en temas de Negociaciones Comerciales Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 13 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinente, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Abogada **Carmen Céspedes**, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en temas de Negociaciones Comerciales Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 13 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro